

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 10 de marzo de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización del Plan de Restauración que se cita, en el término municipal de Priego de Adamuz (Córdoba). (PP. 722/2020).*

El Delegado del Gobierno de Córdoba, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Ana, número de expediente: 13133. Recursos solicitados: Sección C), dioritas, diabasas y areniscas. Superficie solicitada: 6 cuadrículas. Término municipal afectado: Adamuz. Solicitante: Santiago Carmona, S.A., con domicilio en Avda. El Cairo, s/n, de Córdoba.

La designación por coordenadas geográficas (sistema de referencia ETRS89) referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Orden	Longitud	Latitud
Pp 1	4°29'20"	38°02'40"
P2	4°28'00"	38°02'40"
P3	4°28'00"	38°02'20"
P4	4°28'20"	38°02'20"
P5	4°28'20"	38°02'00"
P6	4°29'00"	38°02'00"
P7	4°29'00"	38°02'20"
P8	4°29'20"	38°02'20"

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 10.9.2018.

Autoridades competentes: Delegado del Gobierno de Córdoba.

Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha 28.1.2020.

Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.

Lugar de exposición: Delegación del Gobierno de Córdoba, Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía, Departamento de Minas, C/ Tomás de Aquino, 1, planta baja.

Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono 955 063 910, así como en la web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en el mismo plazo:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todosdocumentos.html>

Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, y en el expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Junta de Andalucía, exponiéndose igualmente en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 10 de marzo de 2020.- El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

00171398